

BONO COLABORATIVO

Actualización de la Tarifa con motivo de la entrada en vigor el 1 de julio de 2021 de la Nueva Estructura Comercial (NEC) establecida para los servicios diurnos AVE y Larga Distancia.

DESCRIPCIÓN**BONO COLABORATIVO:**

Bono pluripersonal, nominativo e intransferible, válido para 8 viajes **entre dos destinos concretos, utilizable como viaje sencillo o de ida y regreso, que admite un máximo de 4 titulares.** El *Bono Colaborativo* ofrece un descuento sobre el precio de referencia (100%) que permite viajar siempre al mismo precio.

Las modalidades del *Bono Colaborativo* son:

- Bono Colaborativo CONFORT
- Bono Colaborativo ESTÁNDAR

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los servicios AVE, Alvia, Euromed e Intercity.

PERIODO DE UTILIZACIÓN Y VALIDEZ

Serán válidos durante 4 meses desde la fecha de la compra, periodo en el habrá que efectuar la primera formalización. Una vez efectuada ésta, se podrá utilizar durante 4 meses contados a partir de la fecha de esa primera formalización.

Si durante el periodo de validez del bono se modificara su importe, los viajes no utilizados serán válidos, sin cambio de precio, hasta su caducidad.

COMPATIBILIDAD CON OTROS DESCUENTOS

Sobre el precio de los bonos no se podrán acumular descuentos, excepto aquellos que específicamente así lo indiquen sus condiciones.

**UTILIZACIÓN SEGÚN
TIPO DE ASIENTO**

El titular de un bono CONFORT puede formalizar su billete en asiento Confort o en asiento Estándar, en este último caso sin derecho a compensación alguna.

Los bonos ESTÁNDAR permiten formalizar en asiento Estándar o en asiento Confort, en este último caso previo abono de la diferencia de precio respecto al precio de referencia (100%) correspondiente.

Las formalizaciones en asiento Confort no dan derecho a restauración gratuita en el asiento si el tren la llevase.

**CANALES DE VENTA
DE LOS BONOS**

Se podrán emitir en puntos de venta (taquillas) en las estaciones, www.renfe.com, agencias de viajes y Venta Telefónica.

**OPERATIVA EN
SISTEMAS DE VENTA**

Según se especifica en el Anexo de esta norma.

**ANULACIÓN DEL
BONO**

Los bonos solo podrán anularse sin coste, siempre que no se haya realizado ninguna operación sobre los mismos.

En el caso de haber hecho alguna operación, pero no se haya utilizado ningún viaje, se podrán anular con un coste del 15% de su precio, en concepto de gastos de anulación.

En taquillas se podrá realizar una anulación de un bono, adquirido en cualquier canal.

En agencias de viajes se podrán anular sólo los adquiridos por este canal.

**FORMALIZACIÓN
DEL VIAJE**

La formalización del bono es obligatoria para cada viaje.

Se podrá realizar hasta 4 formalizaciones en un mismo tren, correspondientes a los 4 titulares del bono. En cada formalización debe figurar el nombre del titular que efectúa el viaje.

Esta operación podrá realizarse en puntos de venta (taquillas) en las estaciones, www.renfe.com, agencias de viajes, Venta Telefónica, Máquinas Autoventa Multiproducto y Renfe Ticket.

**ANULACIÓN DE LA
FORMALIZACIÓN
DEL VIAJE**

Se admite la anulación de la formalización del viaje, sin coste asociado para el cliente, en las condiciones y límites horarios establecidos para cada canal de venta.

CAMBIO DE LA FORMALIZACIÓN DEL VIAJE

No se admite el cambio de la formalización del viaje.

MASCOTAS Y BICICLETAS

Las formalizaciones de los abonos admiten la adquisición de los complementos de mascotas y de bicicletas.

El precio que hay que abonar por la mascota corresponde al 25% del precio de referencia (100%) del tren y trayecto del viaje en asiento Estándar, independientemente del tipo de asiento para el que el viajero formalice su viaje.

PÉRDIDA DEL TREN

En caso de pérdida del tren por causas no imputables a Renfe, será de aplicación lo señalado en la Tarifa Especial nº 3 "Pérdida del tren".

El cliente tendrá que abonar un 20% del precio del nuevo billete calculado a precio de referencia (100%), si el mismo viajara en idéntico o inferior tipo de asiento que el figurado en el billete original.

CONTROL DE ACCESO Y EN RUTA



El cliente, en el control de acceso o en ruta, deberá presentar el billete (formalización del viaje) junto con el bono, y conservar ambos hasta la finalización del viaje.

También se le podrá requerir, por el personal encargado, el documento que acredite la identidad del titular del bono. En el caso de no presentar el documento señalado, se le ofrecerá si se cuenta con medios para ello, la posibilidad de regularizar el viaje en el propio control de acceso o en el tren. En cualquier caso, el cliente podrá realizar la regularización del viaje en la taquilla.

Si el cliente no presenta, en ruta, alguno de los documentos anteriores, se le considerará, viajero desprovisto de título de transporte válido para viajar y estará sujeto a lo indicado en la Tarifa Especial nº 1 sobre viajeros sin título de transporte válido.

PROLONGACIÓN DE RECORRIDO

Podrá realizarse la prolongación de recorrido, previa comunicación al personal encargado de la intervención/supervisión en ruta y disponibilidad de plazas, abonando en el acto y en metálico el nuevo trayecto a precio de referencia (100%).

MEJORA DE TIPO DE ASIENTO

Podrá realizarse la mejora de tipo de asiento, previa comunicación al personal encargado de la intervención/supervisión en ruta y disponibilidad de plazas, abonando en el acto y en metálico la diferencia entre el precio de la nueva plaza a precio de referencia (100%) menos 1/8 del importe del abono.

POSVENTA

Según se establece en la Tarifa Especial nº 1 "Condiciones de Posventa".

La base de cálculo para la aplicación del reintegro o porcentaje de indemnización será:

$$1 \text{ viaje} = 1/8 \text{ del importe del bono}$$

**ROBO, EXTRAVÍO Y
DETERIORO DEL
BONO**

El *Bono Colaborativo* no admite reemisión.

**PROGRAMA DE
FIDELIZACIÓN**

Los viajes realizados con este bono no son susceptibles de beneficiarse del programa de fidelización.

**OTRAS
CONDICIONES**

Lo no recogido en la presente norma se rige por lo señalado en las Tarifas Especiales correspondientes y/o Condiciones Generales en lo relativo a AVE y Larga Distancia.

Anula y sustituye a la Tarifa Especial nº 3 IV.7 "Bono Colaborativo" de 26 de febrero de 2016.

FRANCISCO ARTEAGA GÓMEZ
D.A.N. Alta Velocidad y Otros Servicios Comerciales

Vº Bº
SONIA ARAUJO LÓPEZ
Directora General de Renfe Viajeros

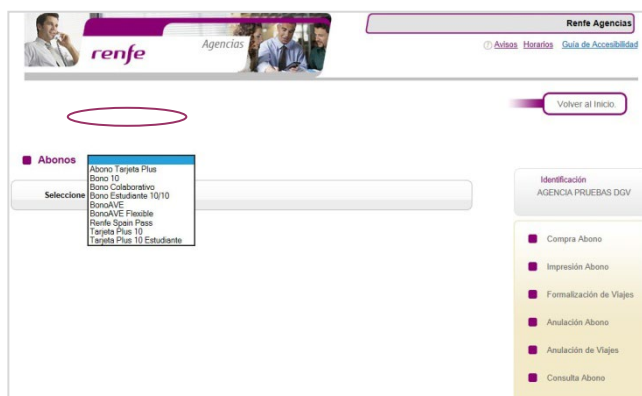
ANEXO 1

OPERATIVA EN SISTEMAS DE VENTAS

En Renfe Agencias, una vez que se accede a la pantalla principal de venta de abonos, a través de la lista desplegable o de las pantallas con banners, se seleccionará *Bono Colaborativo*.

Se presenta una pantalla que contiene un menú que permite las siguientes funcionalidades:

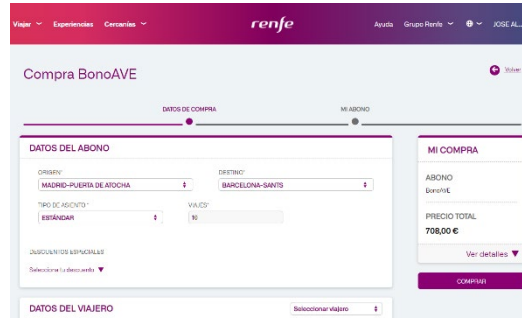
- Compra del abono
- Impresión del abono
- Formalización de viajes
- Anulación del abono
- Anulación de viajes
- Consulta del abono



El sistema de venta VCX dispone de una operativa similar y cuenta con una gama más completa de funcionalidades.



En www.renfe.com, la compra se realiza a través del menú Viajar > Abonos AVE y Larga Distancia > BonoAVE o BonoAVE Flexible. En la página del bono elegido hay un resumen de las condiciones comerciales del mismo, y pulsando sobre el botón "Consultar y Comprar" se accede al formulario de compra del abono.



Las formalizaciones y demás funcionalidades están disponibles, previo registro, a través del menú del usuario > Mis compras > Mis abonos.

Indistintamente del canal de venta, el proceso de venta del *Bono Colaborativo* emite de forma automática tantos bonos como titulares asociados al mismo.

ANEXO 2

FACSIMILES (a modo de ejemplo)

BONO COLABORATIVO

renfe

Bono Colaborativo

ISABEL PRUEBAS Número de Abono: **7801301181831**

DNI: *****769E Localizador: **ZZTB6MUL**

Trayecto: **MADRID-PUERTA DE ATOCHA** Periodo de validez: **22/11/2021 al 21/03/2022**

BARCELONA-SANTS Num. Viajes: **8** **ESTÁNDAR** Metalico

S.O.V., S.R.C. e I.V.A. Incluidos N.I.F.: A86868189 **TOTAL 610,0 € IVA:(10%) 55,45 €**

- Abono de 8 viajes, máximo cuatro titulares, nominativo e intransferible, para trenes AVE y Larga Distancia con origen y destino predeterminado.
- La primera formalización deberá realizarse antes de cuatro meses desde la compra del abono y la validez de uso del bono será de cuatro meses desde la fecha de la primera formalización, esta fecha de operación será efectiva incluso si se anula el viaje.
- Es obligatoria la formalización del billete previa al viaje y deberá presentarse junto con el Bono Colaborativo y la identificación en el Control de acceso o en ruta.
- Se permite formalizar billete en clase superior abonando la diferencia de clase y en clase inferior sin derecho a compensación alguna.

Pruebas Precios y RM Pseo. de las Delicias, 61 28045, Madrid Madrid

FORMALIZACIÓN

renfe

Localizador: **XK3DXHPL** Combinado Cercanías: **LNBP6**

Abono: **7801301181831**

ISABEL PRUEBAS

DNI ó DOC.ID: *****769E

Origen: **MADRID-P.A** **06/12/2021 09:30**

Destino: **BCN-SANTS** **06/12/2021 12:37**

Coche: 1006 Plaza: 06A AVE 03093 Estándar

S.O.V., S.R.C. e I.V.A. Incluidos N.I.F.: A86868189 **TOTAL 0,00 € IVA: (0%) 0,00 €**

Nº Billete: **7707601190606** Formalizaciones: **1/8** Gastos de gestión: **0,00 €**

TARIFA BONO COLABORA FORM

Pruebas Precios y RM

Pseo. de las Delicias, 61

22/11/2021 - 14:34 0192

DEBERÁ LLEVAR OBLIGATORIAMENTE SU BILLETE JUNTO CON EL ABONO ASOCIADO AL BILLETE PARA ACCEDER AL TREN.

RENFE VIAJEROS S.M.E., S N.I.F.:A86868189 Avda. de Pío XII, 110. Madrid - 28036